



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de septiembre de 2026

VISTO:

El TRA 19511/2026 y EXPE 13905/2026 mediante el cual la Secretaria General eleva propuesta de integrantes para conformar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis y la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 176/2026 se aprobó el llamado a Elecciones para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo.

Que el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis solicita las/os integrantes para la Junta Electoral de Universidad para las Elecciones mencionadas up supra.

Que el artículo 64° de la OCS N° 8/2013 establece que: *"La Junta Electoral de la Universidad será designada por el Consejo Superior y estará compuesto por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente propuestos por cada Consejo Directivo de las Facultades"...* *"Las Juntas Electorales de Facultad serán designadas por los Consejos Directivos y estarán integradas por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente por cada Departamento y a propuesta de sus Consejos Departamentales"*.

Que los Consejos Departamentales proponen a sus representantes, a través de los trámites 19899/2026, 19900/2026, 19901/2026 y 19902/2026, asociados al presente



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



expediente.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 2026, decidió por unanimidad, aprobar la propuesta de integrantes para conformar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis y la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud que intervendrá en las elecciones para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo conforme lo aprobado por el Cronograma Electoral RCS N° 176/2026.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proponer los integrantes para conformar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis que intervendrá en las elecciones para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo

Titular:

Jose Luis MARTINEZ, DU 20664948

Suplente:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Camila GUGLIELMINO, DU 39395465

ARTÍCULO 2º.- Designar la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que intervendrá en las elecciones para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo

Titulares:

Andrea Veronica POLLAROLI, DU 31114878

Maria Isabel OCHOA, DU 24610896

Carla Florencia GUZMAN, DU 37599373

Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610

Elizabeth Estefania TRONCOZO, DU 30055896

Suplentes:

Valeria Ivana MUÑOZ, DU 25276931

Maria Laura FLORES, DU 28838082

Paula Alejandra PRETEL, DU 36415780

Cinthia Lorena VARGAS, DU 31625197



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Maria Belén GONZALEZ, DU 37599508

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VSZ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 03/09/2026 14:07:43  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 03/09/2026 14:08:44  
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 03/09/2026 14:18:45  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo